



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA  
Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)**

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, sita en San José, 1 piso del Edificio Electoral, frente al Parque Nacional, recibirá ofertas por escrito, hasta las **10:00 horas del 12 de febrero de 2010** para la **Compra e instalación de aires acondicionados en la oficina Regional del TSE en Liberia** de acuerdo con el siguiente detalle:

**Item único: Compra e instalación de 04 aires acondicionados ecológicos para la oficina Regional de Liberia, que cumplan como mínimo con los siguientes requerimientos:**

**A- Requerimientos técnicos de las 4 unidades condensadoras:**

Capacidad nominal de cada unidad 60.000 BTU/H

Compresores similares a Millenium Scroll/Copeland Scroll, de alta eficiencia, montado sobre amortiguadores de vibración con protección para sobrecalentamiento y sobrecarga de bajo nivel de ruido.

Sistema de tuberías con indicador de líquido y filtro deshidratador.

Tensión de operación 208/230 voltios

Tensión máxima de operación 53 voltios

Tensión mínima de operación 197 voltios.

Número de fase 1 (monofásica).

Frecuencia de operación 60 HZ

Nivel de ruido máximo 75 Db (A) o menor.

Serpentín de tubos de cobre con aletas de aluminio

Condensadora de gabinete de acero galvanizado pintado al horno para intemperie

Condensadora con abanico Axial, con descarga vertical hacia arriba, de transmisión directa con guarda protectora para el rodete y protección para intemperie del motor.

Diseñado para el uso del refrigerante ODP cero (ecológico y que no dañe la capa de ozono).



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA**

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)**

Contar con un coeficiente energético (SEER) de 13 a nivel del mar.

Cada unidad debe ser suministrarse con protecciones de baja y alta presión de refrigerante.

Similar al modelo 24 ABB360A003 de la marca Carrier

**B- Requerimientos técnicos de las 4 unidades de evaporadoras:**

Evaporadora tipo mini split, piso cielo.

Capacidad nominal de cada unidad 60.000 BTU/H

Evaporador con prevista para toma de aire fresco suspendido en cielo o piso en gabinete plástico decorativo color blanco.

Abanico ventilador silencioso de tipo turbina de tres velocidades baja, media, alta, para caudales de aire de 980/1030/1080 CFM.

El abanico del ventilador tiene que estar probado a los caudales indicados anteriormente.

Barrido automático de aire vertical en tres direcciones.

Control a 24 voltios, con protección antirreciclante (time delay) de 0 a 5 minutos.

Nivel de ruido máximo 48 Db(A) o menor.

Control remoto LCD infrarrojo inalámbrico.

Programador de horarios o timer de 24 horas.

Serpentín de tubos de cobre con aletas de aluminio.

Poder de salida en W 172

Diseñado para el uso de refrigerante ODP cero (ecológico y que no dañe la capa de ozono).

Similar a modelo 42XQ060, de la marca Carrier.

**1 CONDICIONES ESPECIFICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS.**



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA  
Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)**

Deben de ser nuevos, año 2009 como mínimo, y el oferente debe garantizar la existencia de repuestos genuinos por un mínimo de 5 años.

Cada uno de los equipos ofertados deberá contar con una certificación de las siguientes normas:

Air Standard 210 (American Refrigeration Institute), garantía de capacidad de enfriamiento.

UL (Underwriters Laboratorios), garantía de que el consumo energético especificado sea correcto, además que las conexiones eléctricas y los sistemas de seguridad sean correctos.

Air Standard 270, garantía de que los niveles de ruido están dentro de los márgenes aceptables.

Debe cumplir con la Norma Certificado ISO 9001:2000.

**GARANTÍA.** Adjuntar con la oferta, certificado de garantía emitido por el fabricante acerca de la calidad de los equipos por él producidos, este certificado se hará para todos lo equipos requeridos. Para tal efecto el certificado de calidad debe indicar en forma explícita las normas y especificaciones.

**SEGURIDAD Y VIDA ÚTIL DEL EQUIPO:** Se suministrará una certificación del fabricante indicando la fecha de manufactura del equipo.

**GARANTÍA DE OPERACIÓN.** La garantía de la operación para los equipos solicitados deberá otorgarse por el fabricante por un período de dos años o más – contados a partir de la fecha en que en Tribunal efectúe las pruebas de operación del sistema y certifique su puesta en servicio- deberá considerar la sustitución de equipos y elementos.

Los requerimientos técnicos de las 4 unidades por instalar electromecánicamente son las siguientes:

La ubicación de las unidades se indica en los esquemas adjuntos al igual que los detalles para su fijación, protección y ubicación de las condensadoras.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA**

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)**

Las unidades condensadoras, se ubicarán sobre una base de angular sobre el techo de forma independiente.

Instalación de las Unidades Condensadoras: Se ubicarán según se indica en los esquemas con las letras "C1, C2, C3 y C4"; para su instalación eléctrica se empleará un conductor THHN calibre N° 8.

Instalación de las Unidades Evaporadoras: Se ubicarán según se indica en los esquemas con las letras "E1, E2, E3, y E4". Para su instalación eléctrica se empleará un conductor THHN calibre N° 12.

Para ambos casos la caída de tensión no deberá superar el 3%; de superarlo, se deberán incrementar los calibres de los conductores y su protección se coordinará con los disyuntores termomagnéticos. Los colores de los conductores por emplear para las dos fases serán de color rojo; para el neutro blanco y para la tierra verde o desnuda.

El centro de carga o tablero eléctrico para los aires acondicionados será de tipo CHB 18 a ser suplido por el proveedor; a éste se conectarán los equipos con un circuito de 2 polos, 40 amperios para cada uno; según esquema unifilar.

La instalación eléctrica se realizará en su totalidad en tuberías EMT y con conectores y uniones de tornillo EMT; las cuales, se fijarán con gasas metálicas de dos agujeros que se instalarán a cada 2 metros entre ellas y los correspondientes spandereos plásticos y tornillos. Una tubería para la evaporadora y otra para la condensadora según las normas para diámetros establecidos por el N. E. C. (Código Nacional Eléctrico).

Si fuera necesaria la instalación de bombas de condensado para E1 y E3 por no tener la gradiente necesaria la tubería, el contratista deberá considerar en su propuesta el costo de esas bombas y las instalará cerca de las evaporadoras. En el caso de las evaporadoras (E2 y E4) llevaran bombas de condensado.

**Comentario [tse1]:** Favor indicar expresamente si este requerimiento es necesario.

El drenaje del condensado se instalará al exterior de la edificación (área verde) y se colocará un tubo de PVC SDR 17 de 18 mm de diámetro (3/4"); y se le colocará una yee que permita el registro y mantenimiento del drenaje. La tubería tendrá una gradiente apropiada y se aislará en todo el trayecto dentro de la edificación con una cañuela de 12.7 mm de espesor; la tubería llevará gasas metálicas de dos huecos a cada 2 metros de distancia. El aislante deberá ser instalado en toda la trayectoria para evitar la



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA**

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)**

condensación dentro del local y además se colocará desde la unidad evaporadora. Cada máquina tendrá un drenaje de forma independiente desde el inicio hasta su final. La tubería será aislada y pintada de color blanco.

Todas las unidades deberán instalarse para que tengan un fácil acceso que permita brindar el mantenimiento preventivo y correctivo, según indicaciones de los esquemas. Esto se aplica tanto para la unidad evaporadora como para la unidad condensadora.

Se deberá instalar un visor y un filtro deshidratador que permita el cambio fácil y apropiado del filtro; las uniones deberán ser roscadas.

Se deberá colocar un retardador de arranque a la unidad compresora, y los presostatos de alta y baja, si carece de estos dispositivos.

Se deberá instalar un supresor de trascientes en los tableros principales de los aires acondicionados, igual o superior al especificado en el unifilar, que permita una adecuada protección a los equipos de aire acondicionado.

Las tuberías de succión y líquido deberán contar con el aislamiento térmico de un espesor apropiado además se fijarán con anclajes especiales o gasas a cada 2 metros de separación entre cada gasa.

Las tuberías deberán estar diseñadas para que permitan el retorno adecuado del aceite, se colocará un sifón invertido en la unidad condensadora y un sifón normal en la unidad evaporadora; esto se aplica cuando el condensador esté sobre el nivel del evaporador.

Las tuberías de líquido y de gas que estén expuestas a la intemperie, deberán ser forradas con manta de manera independiente y pintadas con impermeabilizante de color blanco.

Las tuberías eléctricas que estén expuestas a la intemperie deberán ser en material de PVC; además deben ser selladas para impedir el ingreso de las aguas y serán pintadas con impermeabilizante de color blanco.

Ya que la acometida eléctrica no tiene la capacidad requerida el contratista debe incluir y suministrar toda la acometida que incluye base de medidor clase 200, tubería EMT, conduleta bota agua, malla de tierra, cables y tablero eléctrico según esquema



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA**

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)**

unifilar. Para su recepción provisional el contratista realizará una alimentación provisional al tablero existente de cada equipo de forma provisional. El funcionamiento definitivo de los equipos se realizará cuando el Tribunal solicite y se instale el medidor eléctrico clase 200.

El angular para la fabricación de las bases de fijación donde se ubicarán las unidades condensadoras será de una sección de 50 x 50 x 6 mm.

El angular del punto anterior será empleado para la fabricación de las bases de las condensadoras que se instalarán sobre el techo, las tuberías eléctricas en EMT, tubos de drenaje, línea de líquido y gas, serán colocadas dentro. Las bases de angular serán pintadas a dos capas de pintura, la primaria de color rojo, y el acabado final en blanco.

Las 2 bombas de condensado de la regional operarán a 120 Voltios.

Indicaciones adicionales para la instalación de las 4 unidades que corresponde a los 8 esquemas anexos.

- 1 Estructura metálica existente donde se colocarán, mediante soldadura, angulares con las siguientes dimensiones 38 x 38mm x 6mm.
- 2 Barra roscada de 9 mm de diámetro.
- 3 Gasas de doble hueco para fijación de tuberías según esquema de la página 5 (5/8): drenaje (9), línea de líquido (10), línea de gas (11) y alimentación eléctrica (12); según sus respectivos diámetros.
- 4 Angular de 38 x 38 x 6 mm a perforar y soldar a la estructura existente para colocación de barra roscada de 9 mm.
- 5 Tuerca y contratuerca de fijación y nivelación por ambos extremos de la barra roscada.
- 6 Eje o Pin de 9 mm de diámetro, que permite movimiento a las tuberías que soporta con arandela y contra trueca a cada extremo.
- 7 Platina de 50 x 50 x 6 mm, en la parte superior del soporte.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA**

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)**

- 8 Platina de 50 x 50 x 6 mm, donde se instalarán todo los tubos respectivos.
- 9 Tubo de drenaje de Ø 18 mm; aislado con cañuela de 12 mm, espesor unido con pegamento y pintado de color blanco.
- 10 La línea de liquido será tubo de cobre categoría L, Ø interno de 9 mm, y 1 mm de espesor como mínimo., el mismo será aislado con cañuela de 18 mm de espesor, la cual se pintara de color azul.
- 11 La línea de gas será tubo de cobre categoría L, Ø interno de 18 mm, y 1 mm de espesor como mínimo., el mismo será aislado con cañuela de 18 mm de espesor, la cual se pintara de color rojo.
- 12 Tubería eléctrica EMT de 12 mm y uniones EMT tornillo para la alimentación de la evaporadora con cable THHN N° 12, los finales de las tuberías usarán BIEX forrado y conectores adecuados.
- 13 Bomba de condensado de 120 Voltios para las evaporadoras E2 y E 4.
- 14 Soporte en angular de 38 x 38 x 6 mm, para fijación de las 4 evaporadoras piso cielo de forma horizontal. La fijación por unidad se realizará con 12 tornillos tipo Hilti, de 9 mm de Ø cada uno, según detalles. La base será pintada con anticorrosivo rojo y acabado final esmalte blanco.
- 15 Soporte en angular de 38 x 38 x 6 mm para la fijación de las 4 condensadoras. La fijación al techo de cada base se realizará con tortillería adecuada para tal fin, la base será pintada con anticorrosivo rojo y acabado final esmaltado blanco.
- 16 Platina de 38 x 38 x 6mm para protección de los evaporadores con una bisagra en un extremo y adecuada para colocación de un candado en el otro extremo.
- 17 Se colocarán 4 candados para intemperie de 50 mm.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA**

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)**

18 Para las evaporadoras E1 y E3 se colocarán ductos de toma de aire fresco, los ductos se ajustarán a las ventanas y en las bocas del exterior se le colocará malla fina tipo cedazo de mosquitero para evitar el ingreso de insectos.

19 El proveedor dejará todos los elementos para la conexión. El Tribunal solicitará el medidor eléctrico para la instalación y prueba definitiva de los equipos.

## **2 ASPECTOS LEGALES**

Se deberá aportar original y una copia de la oferta a la Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la fecha de apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del oferente y la indicación **"Compra e instalación de aires acondicionados en Oficina Regional de Liberia"**. No se aceptará la presentación de ofertas vía fax.

Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.

El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características del servicio que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.

Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: garantía del servicio ofrecido, plazo de entrega y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Asimismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal ó apoderado.

En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quien notificar y la dirección correspondiente en el área metropolitana, así como el número de fax para recibir notificaciones, de no indicarse, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de dos días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo.

Para toda la documentación que se solicita en este pliego de condiciones y que se presente en idioma distinto al español, se deberá aportar una traducción libre. Si los



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA**

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)**

documentos son copias de los originales, se deberá aportar debidamente certificada por notario público.

La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor de 30 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.

Como forma de pago deberá indicarse: LA USUAL DE LA INSTITUCION. La que de conformidad con el artículo 34 del Decreto No. N° 33411-H es de: TREINTA DÍAS NATURALES. Asimismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el contrato por parte del contratista.

El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria e indicar la descripción del bien o servicio y número de pedido; asimismo, la descripción del bien deberá coincidir con la del pedido.

El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado por el proveedor.

El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.

Los oferentes deberán contemplar dentro del costo de la oferta todos los gastos relativos a viáticos, transportes y cualquiera otro, pues la Institución no hará desembolso alguno por dichos conceptos.

El oferente en su oferta, deberá presentar un desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado de todos los componentes que lo componen y el precio se consignará con un máximo de dos decimales.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA**

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)**

No se permite la cotización parcial de la línea. El oferente deberá indicar el desglose de los componentes de la misma, debiendo presentar los precios unitarios y totales tanto de los equipos como de la instalación. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio. En toda oferta deberá cotizarse el precio libre de tributos.

El Adjudicatario deberá aportar el personal y el equipo necesarios para la prestación del servicio objeto de esta contratación, respecto del cual tendrá la condición de patrono, de ahí que el Tribunal Supremo de Elecciones quedará exento de cualquier responsabilidad laboral frente a los empleados de aquél.

El adjudicatario será el responsable directo de los daños que sus empleados ocasionen al inmueble, a los muebles propiedad del Tribunal o de sus funcionarios, a estos últimos y a las personas que se encuentren en aquél.

En caso de que el personal del adjudicatario ingrese o egrese de las instalaciones de la oficina Regional con paquetes, éstos serán objeto de control y revisión por parte del Oficial de Seguridad correspondiente.

La Administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir cantidades de acuerdo con el disponible presupuestario y las necesidades de la Institución.

El ingeniero Carlos Ysaac Márquez actuará como órgano fiscalizador de esta contratación o quien le sustituya, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 8 inciso g) de su Reglamento.

El objeto de la contratación, se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el Órgano Fiscalizador, proceda a consignar en la respectiva factura comercial –con la que se entrega el servicio por parte del Proveedor- que el mismo fue recibido conforme las estipulaciones señaladas en la oferta, consignado su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.

El plazo de entrega ofertado no deberá ser superior a 25 días hábiles y comenzará a computarse a partir de la orden de inicio del órgano fiscalizador.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA**

**Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)**

Para este concurso deberá presentarse una garantía de participación equivalente a un 1% del valor total de la misma, con una vigencia mínima de 45 días hábiles a partir de la fecha de apertura y conforme lo siguiente:

Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.

En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveeduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveeduría.

Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.

La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 5% del monto total adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveeduría. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de 60 días hábiles adicionales a la fecha de recepción del objeto contractual.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001**  
**(numeración interna 010-2010)**

En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y una copia, la copia junto con la fotocopia del documento el adjudicatario los entregará en la Proveeduría.

La devolución de la garantía al contratista se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores a haber sido recibido a satisfacción el objeto de la contratación por parte del Órgano Fiscalizador.

El Tribunal Supremo de Elecciones no se hace responsable en caso de que por causa del mismo oferente, presente de forma extemporánea o fuera de tiempo la garantía.

**3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:**

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a R.L.C.A).

Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b R.L.C.).

Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Declaración jurada de que cuenta con una experiencia de al menos tres (3) años en el tipo de servicio para el que cotiza, además de que cuenta con técnicos capacitados



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)

en la marca ofrecida para efectos de la instalación, soporte y garantía del servicio ofertado. Dicho documento no deberá tener más de 6 meses de expedido.

Declaración jurada de que cuenta con póliza de Riesgos del Trabajo, vigente.

**El adjudicatario deberá presentar certificación de personería y certificación** sobre la naturaleza y propiedad de sus cuotas o acciones. Si las cuotas o acciones fueren nominativas y éstas pertenecieren a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Si la certificación o copia certificada hubiere sido presentada en diligencia anterior ante esta Proveeduría Institucional, también se admitirá sobre las mismas bases, en tal caso se debe hacer referencia del expediente en que consta la certificación.

#### **4 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base en la siguiente metodología de evaluación:

#### **5 FACTORES DE EVALUACIÓN**

Monto de la Oferta (Precio)	100 %
-----------------------------	-------

#### **5 ADJUDICACION**

5.1 Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta tomando en consideración **el sistema de valoración establecido en el cartel.**

5.2 La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones.

#### **6. EMPATE**

6.1 En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el menor plazo de entrega del bien o servicio. De persistir el



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001**  
**(numeración interna 010-2010)**

empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación

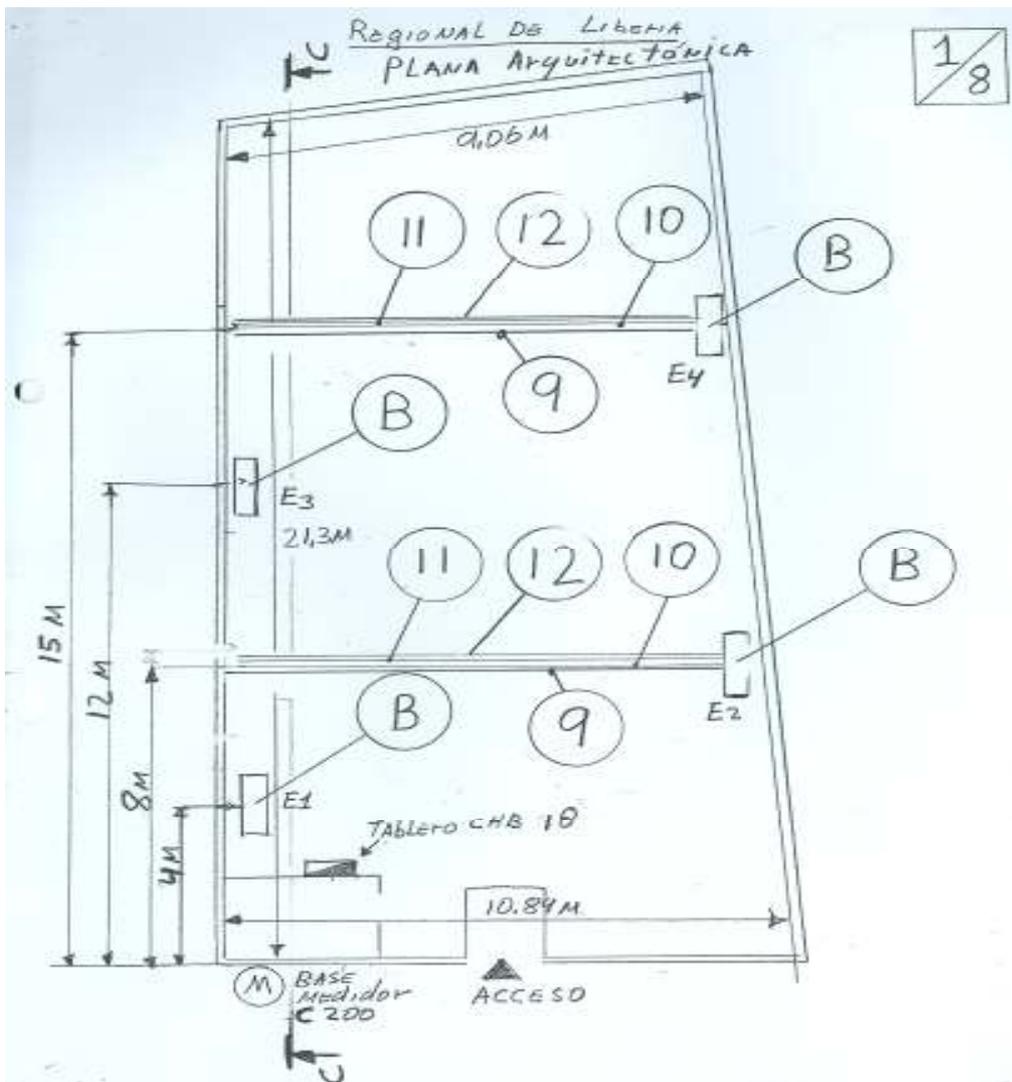
7. El presente cartel queda condicionado a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o formalización contractual que correspondiere de conformidad con la resolución de la Contraloría General de la República del 28 de enero del 2000.
8. Todo adjudicatario deberá presentar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración. (Ver resolución DI-AA-16-2002 de la Contraloría General de la República).
9. Esta compra se encuentra amparada al disponible presupuestario de la solicitudes de pedido N° 4011020011, cuyo monto total asciende a ¢15.000.000,00

San José, 21 de enero de 2010

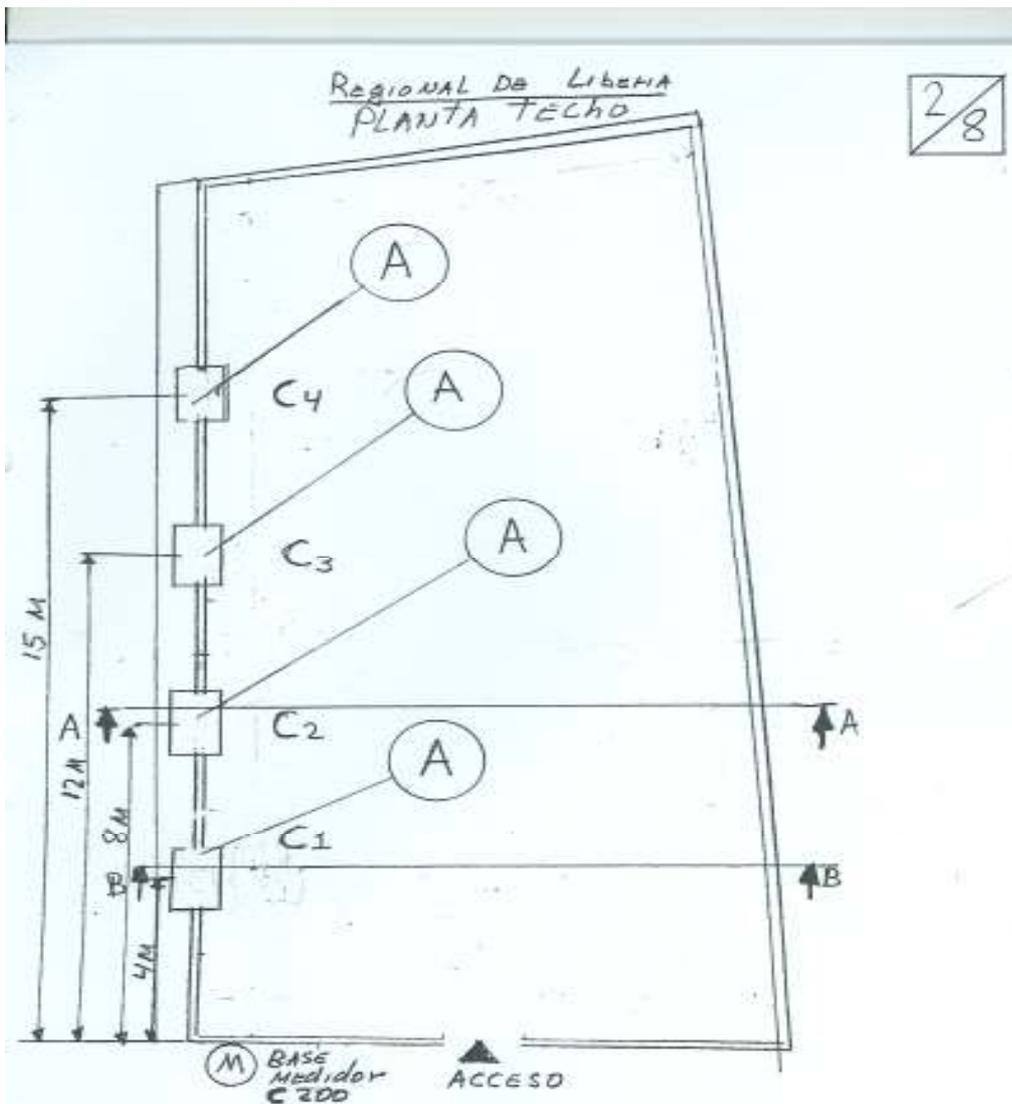
Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor a.i.

AHH/omg

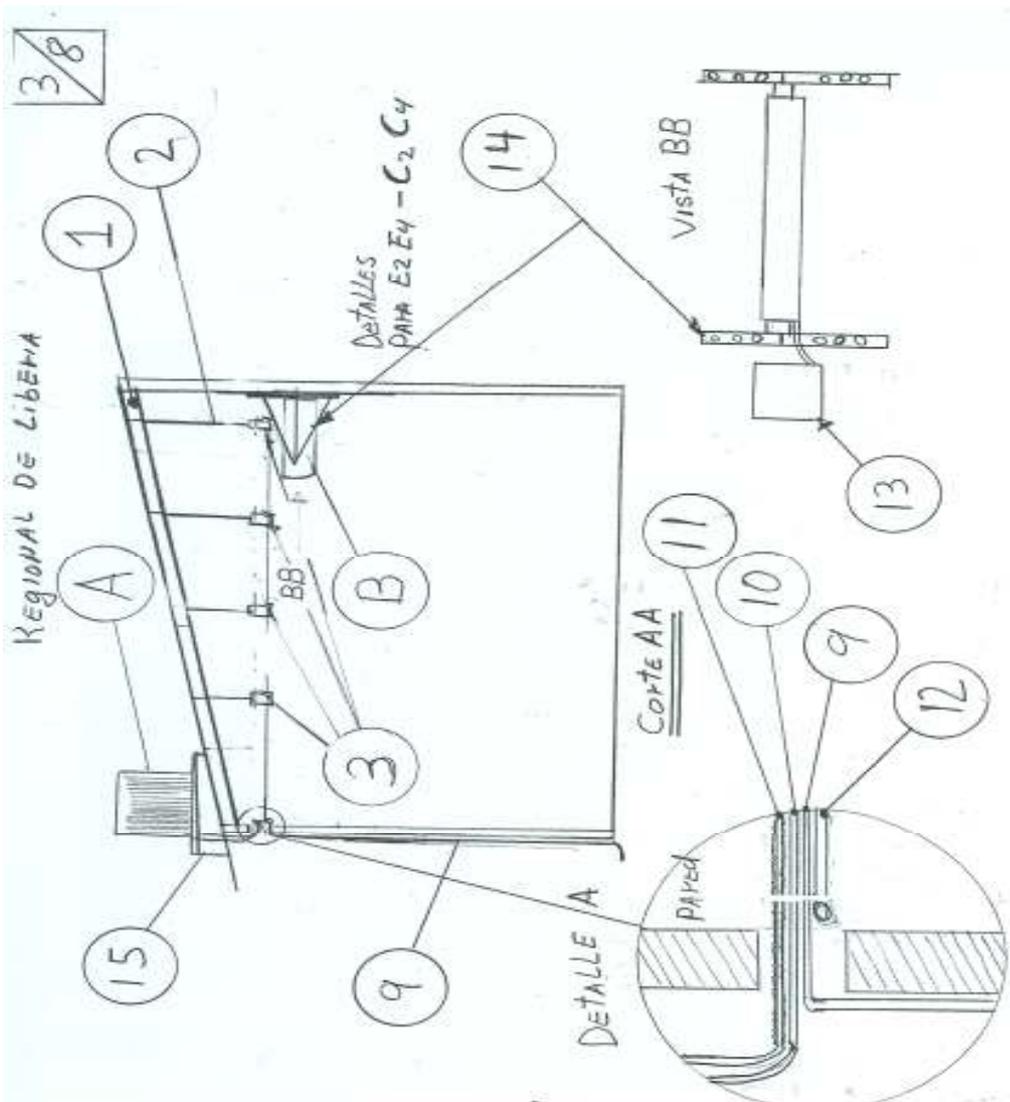
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
 PROVEEDURIA  
 Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
 (numeración interna 010-2010)



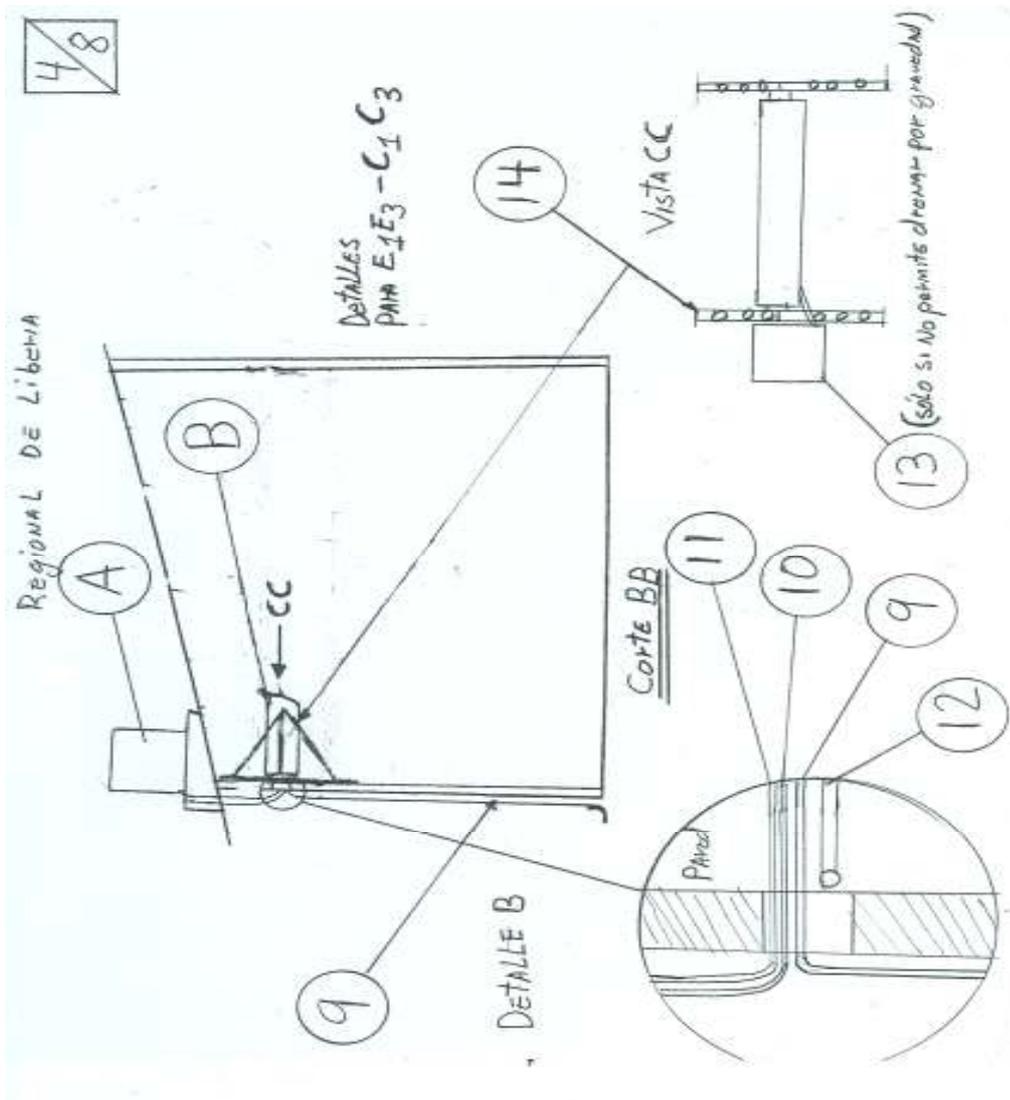
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA  
Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)



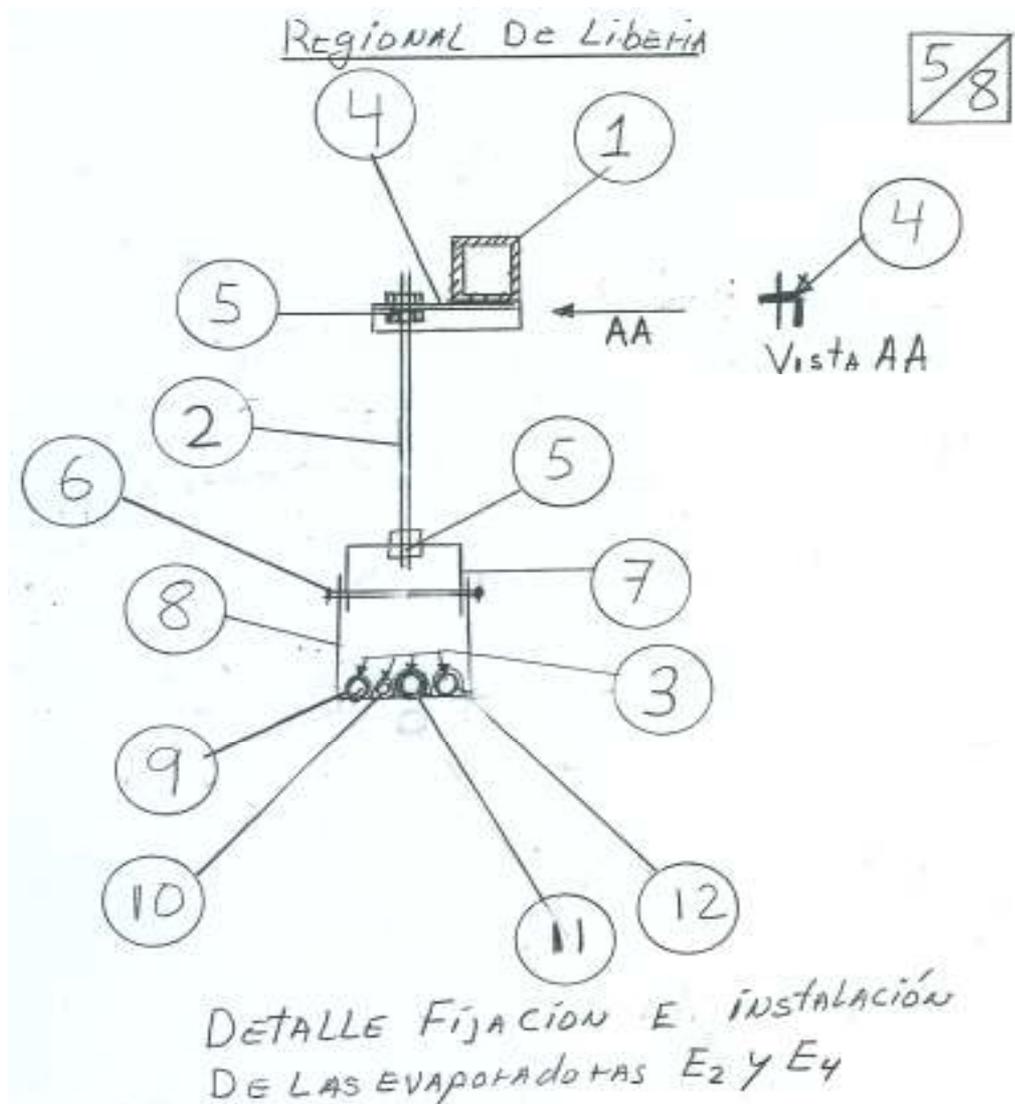
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
 PROVEEDURIA  
 Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
 (numeración interna 010-2010)



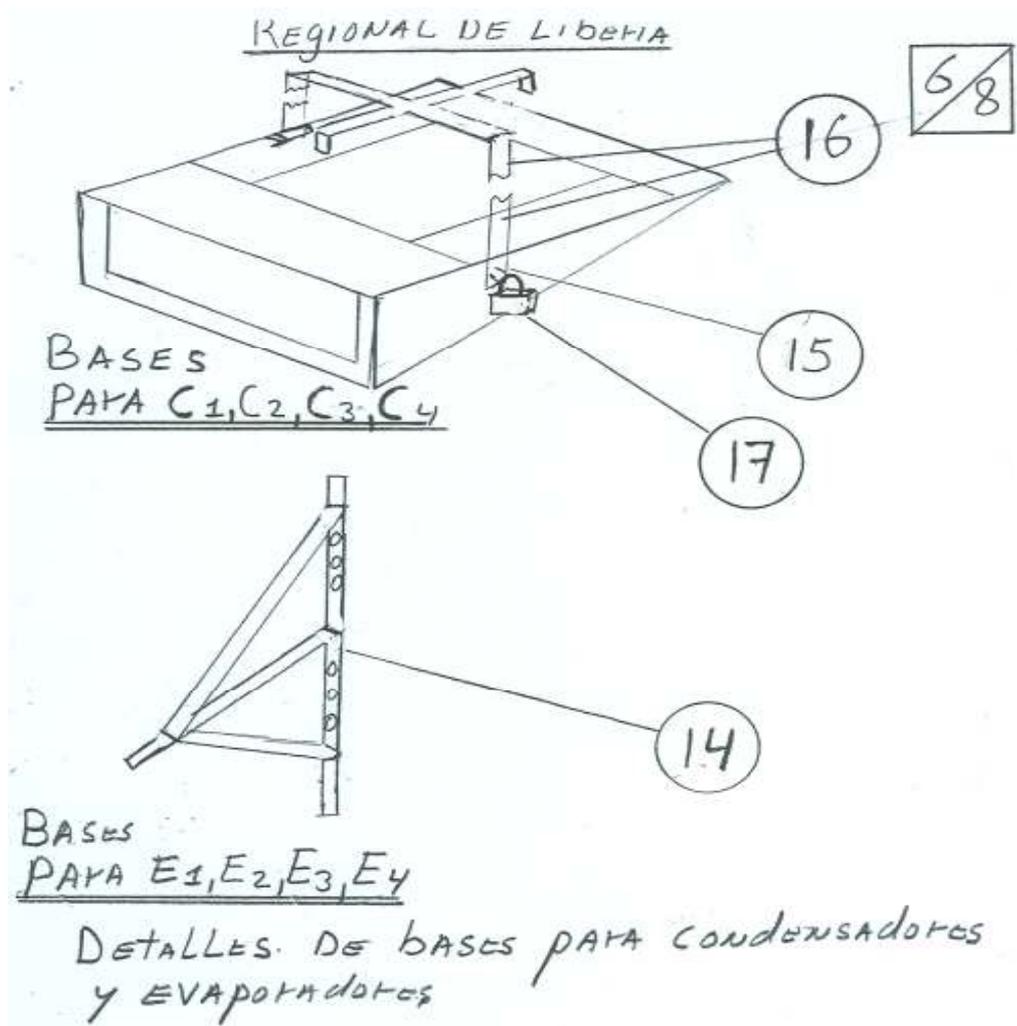
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA  
Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA  
Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)

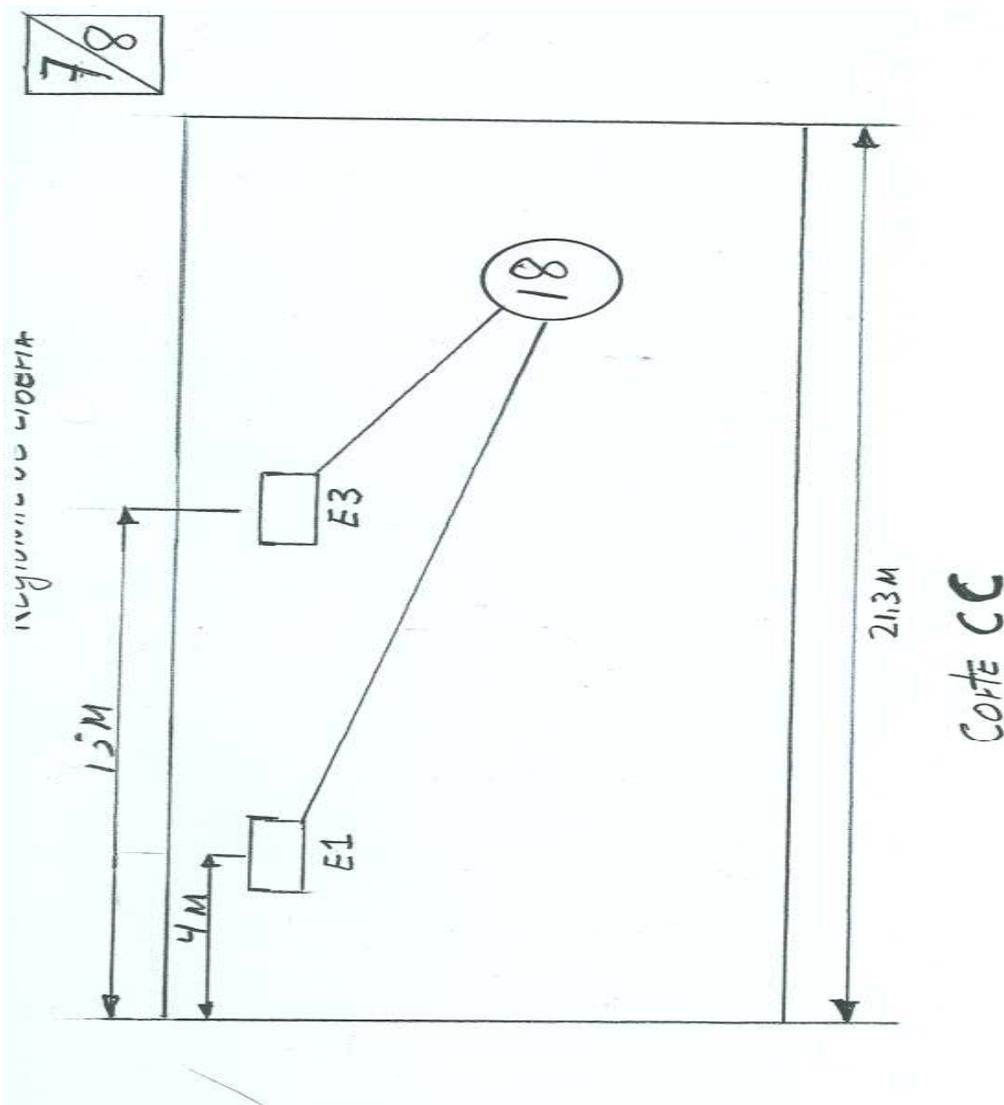


TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA  
Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)





TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURIA  
Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
(numeración interna 010-2010)



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**PROVEEDURIA**  
 Licitación Abreviada N° 2010LA-000003-85001  
 (numeración interna 010-2010)

